

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón, en diligencias que se siguen para cumplimiento de carta-orden dimanante del sumario 556 de 1963, por el delito de hurto, se cita a medio de la presente a la penada Sofia Argentina Alvarez Paz, de 36 años en la fecha de autos, soltera, labores, hija de Leonardo y de María, natural de Seana (Mieres), a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la publicación, comparezca ante la Audiencia Provincial de Oviedo, para notificarle la suspensión de condena, bajo el apercibimiento de que si no comparece se dejará sin efecto los beneficios de suspensión de condena y se procederá a su detención para el cumplimiento de la pena.

Gijón dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

—:—

Por tenerlo así acordado en el juicio verbal de faltas número 72 de 1966, seguido por lesiones, en el denunciante Cipriano Rodríguez Cuervo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Candás, y como denunciado Eulogio Menéndez Rodríguez, de 37 años de edad, casado, mariner, hijo de Eulogio y de Leonor, natural de Gijón y vecino que fue de Candás, Hotel Apolo; se cita por la presente al referido denunciado, para que comparezca ante este Juzgado Municipal núm. 1, a la celebración del expresado juicio, que tendrá lugar el día veinticuatro del corriente mes de febrero, a las dieciséis horas.

Y para que sirva de citación al

denunciado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

DE INFIESTO

Don Fernando Vidal Blanco, Juez de Instrucción del partido de Infiesto.

Por el presente edicto, expedido en diligencias preparatorias número 9 de 1966, por accidente de circulación y muerte de Julio Zarabozo Fernández, de 65 años, soltero, hijo de Juan y de Obdulia, natural y vecino de Villamayor, se ofrece el procedimiento conforme a los artículos 109 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 19 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, a los hermanos del fallecido, Felipe y Margarita Zarabozo Fernández mayores de edad, residentes el primero en California, E. E. U. U. y la segunda en Tepeyac, Méjico.

Infiesto, dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Fernando Vidal Blanco.

—:—

DE OVIEDO

Anuncio de subasta

El día quince de marzo próximo y hora de las once, se celebrará en este Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo, pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de una motocicleta marca Vespa, matrícula O-35.520, embargada al inculpaado Jesús Suárez Alvarez en diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil, número 17 de 1965, que está depositada en los Almacenes de la Policía Municipal y que ha sido valorada pericialmente en siete mil quinientas pesetas.

Los licitadores deberán depositar previamente el diez por ciento del avalúo, y en su caso se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Magistrado Juez número uno.—El Secretario.

DE POLA DE LAVIANA

Edicto

Por el presente y por haberlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en el sumario número 216 de 1965, sobre lesiones sufridas por José Luis Rodríguez Fernández, de 31 años, soltero, labrador, vecino de la Pasera de Pola de Siero, y actualmente ausente en ignorado paradero, se cita a dicho lesionado, para que en término de cinco días, a partir de la publicación del presente, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de ser reconocido por el médico Forense, a efectos de sanidad si procediese, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y demás efectos, expido el presente que firmo en Pola de Laviana con el visto bueno del señor Juez, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

DE VERGARA

Edicto

Por providencia de hoy dictada por el señor don Rafael Ruiz de la Cuesta Cascajares, Juez de Primera Instancia de esta villa, y su partido, dictada en autos sobre medidas provisionales de mujer casada, que en este Juzgado se tramita a instancia de doña Sara Caso Villa, respecto a su esposo don Ramón Gutiérrez Díaz sobre reclamación de 39.000 pesetas, se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

"En la Pesa y sitio Portilla del Otero, prado cruzado por varios ca-

minos que mide catorce áreas y cincuenta y ocho centiáreas, linda al Sur, Esteban Díaz; Este, camino público; Oeste, herederos de Librada Cutre, y Norte, Amador del Campo". Su valor es de 5.467,50 pesetas.

"Rústica, rozo y pasto, en términos del pueblo de la Pesa, parroquia de Pria, concejo de Llanes, en la eria de Habares y al sitio de La Cerca, que tiene de cabida dieciséis áreas. Linda, al Sur, herederos de don Vicente Argüelles; Este, herederos de Juan del Collado; Oeste, José del Campo; y al Norte, Enrique del Campo". Valorada en 5.600 pesetas.

"Rústica, pasto y con muchas peñas, en términos de la Pesa, concejo de Llanes, al sitio de Las Cabañas, que mide una hectárea y veinte áreas. Linda al Oeste, finca de don Antonio Gutiérrez Díaz; y al Norte, Sur y Este, caminos". Valorada en 72.000 pesetas.

Rústica, prado en términos de la Pesa, concejo de Llanes, eria de Habares, sitio de La Cruz, que mide veintidós áreas ochenta centiáreas. Linda, al Norte, José Campo; Sur, camino; Este, Marqués del Real Transporte; y Oeste, camino. Ha sido valorada pericialmente en 18.380 pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor, y se vende para pagar al acreedor la cantidad antes expresada, debiéndose celebrar el remate el próximo día diez de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vergara, sito en la calle San Pedro, número 1. Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, pero pudiendo hacerse individualmente por cada finca, y sin que se consigne previamente el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes que

sirve de tipo a la subasta; que las cargas anteriores y las precedentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad de Llanes.

Dado en Vergara a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJÓN

Edicto

Don José García Vives, Secretario de la Magistratura de Trabajo de Gijón.

Doy fe: Que en los autos número 1.818/65, sobre propuesta de despido, seguidos a instancia de "RENFE", contra el productor Nicasio Arias Fernández, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En Gijón a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y seis. Vistos por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta localidad, D. José Manuel Pando Manjón, los presentes autos, en los que son partes como demandante Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, representada por el Procurador D. Eduardo Castro Solares, y como demandado el productor y Enlace Sindical Nicasio Arias Fernández, el que no compareció".

Fallo

"Que debo de estimar y estimo la propuesta de sanción de separación definitiva de la Red, hecha por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, a su productor Nicasio Arias Fernández, y en su consecuencia debo de condenar y condeno a dicho productor a estar y pasar por dicha declaración. Notifíquese esta resolución al Ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo y al señores Delegado Provincial de Sindicatos. Adviértase a las partes al notificarles la presente sentencia que contra la misma pueden interponer recurso de Casación para ante el Tribunal Supremo de Justicia, Sala de lo Social, dentro de los diez días siguientes hábiles, al de su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado José Manuel Pando Manjón.—Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Nicasio Arias Fernández, actualmente en ignorado paradero, expido el presente para su pu-

blicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Gijón a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—José García Vives.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Construcciones escolares

Anuncios

De conformidad con el convenio establecido entre el Estado y esta Excm. Diputación Provincial, aprobado por Decreto de 21 de marzo de 1958, se publica anuncio para la contratación por concierto directo de las obras de construcción de una escuela mixta, (un aula y una vivienda) en Pivierda (Colunga), con presupuesto tipo de 348.918,45 pesetas, incluida en el Plan de Cooperación del bienio 1964-65.

Plazo para la presentación de proposiciones: quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta las doce horas del último día hábil y se presentarán en el Negociado de Contratación donde se hallan de manifiesto al público los expedientes.

No se exige fianza provisional y la definitiva es del 4 por 100 sobre el presupuesto de contrata.

A la plica y en sobre aparte se acompañarán los siguientes documentos:

- Carnet de empresa con responsabilidad.
- Documento acreditativo de la personalidad y poderes de los proponentes.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 40 de la Ley de Administración y Contabilidad vigente, o en cualquiera otra disposición que específicamente lo establezca.
- Compromiso explícito por el que se obliga a constituir fianza definitiva y otorgar escritura ante el Notario o el Secretario, según proceda, y
- Justificante de hallarse el corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios y accidentes del trabajo y de contribución industrial o de utilidades.

En el caso de tratarse de entidades o sociedad mercantil, acompañarán escritura notarial inscrita en el Registro Mercantil, escritura del acuerdo pertinente y documentación acreditativa de la personalidad o poderes bastanteados.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

El modelo de proposición, que será reintegrado con timbre del Estado de seis pesetas, es el siguiente:

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en... núm..., enterado del anuncio de concierto directo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la contratación de las obras de construcción de una escuela mixta (un aula y una vivienda) en....., de esta provincia, cree que se encuentra en condiciones de ser oferente a dicho concierto directo.

A efectos se compromete a tomar a su cargo las obras de....., por la cantidad de.....(en letra).....pesetas.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la Industria y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).

El sobre que contenga la plica, llevará la siguiente inscripción: Proposición para tomar parte en el concurso indirecto para la construcción de la escuela mixta (aula y vivienda) de.....

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 18 de febrero de 1966.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

—:—

Se publica anuncio para la contratación de las obras de construcción de un edificio para Biblioteca y Centro Municipal de Cultura de Carreña (Cabrales), con presupuesto tipo de licitación de seiscientos setenta y siete mil quinientos ocho pesetas con cuarenta y un céntimos, plazo de ejecución de seis meses, fianza provisional de 13.550,16 pesetas, siendo la definitiva del 4% del presupuesto de contrata.

Plazo para la presentación de proposiciones: veinte días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y se presentarán hasta las doce horas del último día, en el Negociado de Contratación donde se halla de manifiesto al público el expediente.

Apertura de plicas: a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Para el pago de estas obras existe

consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario de Gastos.

Para la validez del contrato no es preceptivo acuerdo superior alguno.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, provincial de cinco e igual importe de sellos de la Mutualidad, se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don....., vecino de..... provincia de....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día....., y de los Pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la contratación de las obras de construcción de....., en....., de esta provincia, se compromete a tomar a su cargo las referidas obras por una cantidad total de.....(en letra y en número)..... Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 18 de febrero de 1966.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

Anuncio

Ultimado por el señor Ingeniero Operador don Juan Uhagón Fernández, afecto a este Distrito Forestal, el expediente de deslinde del monte de Utilidad Pública número 231 del Catálogo de esta provincia denominado Llaimo, del término Municipal de Sobrescobio se hace público para conocimiento de cuantos se consideren interesados, que de acuerdo con el apartado C) del artículo 14 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se hace saber:

1.ª Que se abre vista del expediente por quince días hábiles en las oficinas de este Distrito Forestal calle Marqués de Teverga, número 4 Oviedo, admitiéndose durante otros quince días las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hubieran sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

2.ª Se advierte que sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto y que las reclamaciones

sobre propiedad sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo legal previo al apeo.

En todo caso las reclamaciones han de presentarse por duplicado y se expresará el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la Judicial Civil.

Oviedo, 18 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Doña Angeles Gutiérrez Armayor, doña Joaquina Canella Armayor, don Antonio Suárez González y otros, vecinos del lugar de Soto de Agües, Ayuntamiento de Sobrescobio (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utilizan del río Alba, en el paraje denominado Las Fonticas, en términos del indicado lugar de Soto Agües, con destino al riego de varias fincas denominadas "Praolavega", de una extensión superficial, en junto, de 226 áreas.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Sobrescobio, se admitirán las reclamaciones que se presenten, en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2-2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee, y en la expresada Alcaldía de Sobrescobio.

Oviedo, 18 de enero de 1966.—El Comisario Jefe, Antonio Dañobeitia Olondris.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Negociado de Expropiaciones

Anuncios

Declaradas de urgencia las obras de "Mejora de la Travesía de la C. N. 632 (Calle de Mariano Pola), de Ribadesella a Luarca, P.K. 70,000 al 71,859, término municipal de Gijón, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del

Plan de Desarrollo Económico Social 1964/1967, esta Jefatura ha resuelto señalar, para proceder al levantamiento de Actas previas a la Ocupación de las fincas números: 1, 1', 2, 3, 4, 5, 6, el día 4 de marzo próximo a las 10 horas.

Dicho acto se celebrará sobre el terreno pudiendo asistir acompañados de un Notario y Perito, si así lo desean.

Oviedo, 19 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe.

—:—

Expropiaciones

De acuerdo con los artículos 105 y 108 de la Ley de Expropiación Forzosa y los Arts. 125 al 129 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda la publicación de la relación de bienes a ocupar temporalmente, con motivo de las obras de acondicionamiento de la C. N. 634 de San Sebastián a La Coruña, entre Llanes y Ribadesella, P. K. 96,940 al 129,470, término municipal de Llanes, a fin de que los titulares puedan aportar durante el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular alegaciones sobre el estado material y legal de los bienes.

Fincas que se ocupan:

Núm. O.T.-1.—Sorronda; monte bajo; herederos de Facundo; Amieva P60.

Núm. O.T.-2.—Sorronda; monte bajo; Lucio Balmori.

Oviedo, 19 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio

Se hace saber que por la Jefatura de este Distrito Minero, han sido caducados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, por renuncia de los interesados, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha de renuncia:

26.959, "Carola", Hierro y otros, 16, de Ribadesella, 29-XII-1965.

26.961, "Omara", Cobre, 64, de Quirós y Riosa, 25-V-1965.

27.096, "Fluorina", Espato flúor, 88, de Siero y Sariego, 23-VIII-1965.

27.176, "Predilecta", Carbón, 104, de Lnea, 31-XII-1965.

27.302, "Predilecta Norte", Carbón, 102, de Lena, 29-XII-1965.

27.361, "Predilecta Sur", Carbón, 103, de Lena, 29-XII-1965.

27.439, "Lolita", Carbón, 130, de Teverga, 17-II-1965.

27.746, "Esen", Hierro, 60, de Boal, 10-XII-1965.

28.094, "Muriellos", Hierro, 44 de Quirós, 23-III-1965.

28.141, "Santa Polonia", Hierro, 2.011, de Grandas de Salime, 24 de diciembre de 1965.

28.151, "Clementina", Carbón, 157, de Cangas del Narcea, 9-XII-1965.

28.405, "Vicentina", Carbón, 110, de Lena, 14-V-1965.

28.426, "Pepita", Espato Islandia, 90, de Caso, 27-XII-1965.

28.553, "Joaquina", Carbón, 117, de Caso, 22-III-1965.

28.705, "Cueto Reguero", Carbón, 264, de Cangas del Narcea, 26 de agosto de 1965.

28.720, "Blanca Tres", Carbón, 721, de Cangas del Narcea, 9 de diciembre de 1965.

28.762, "Antonia", Carbón, 100, de Aller, 27-IV-1965.

28.797, "Cierta Bondad", Hierro, de 156, de Sobrescobio, 31-XII-1965.

28.819, "Maryte Segunda", Carbón, 100, de Bimenes, 24-XII-1965.

28.820, "Santa Rita 2.ª Vez", Carbón, 146, de Laviana 31-XII-1965.

28.870, "Benzua", Hierro, 25, de Llanes, 27-XII-1965.

28.937, "San Francisco", Antracita, 1.488, de Cangas del Narcea, 1-XII-1965.

29.004, "Isabelita", Hierro, 245, de Castropol y Vegadeo, 6-IV-1965.

29.023, "Purita", Caolín, 53, de Cudillero, 29-XII-1965.

29.024, "La Luna", Hierro, 163, de Teverga, 14-IV-1965.

29.083, "Ampliación a Buena", Hierro, 96, de Tineo, 25-XI-1965.

29.090, "Quinta", Carbón, 139, de Cangas del Narcea, 9-XII-1965.

29.099, "María Teresa", Espato flúor, 144, de Amieva y Parres, 22-XII-1965.

29.229, "Grandota", Hierro, 63, de Oviedo y Siero, 21-XII-1965.

29.424, "Ya te Vere", Hulla, 112 de Caso, 20-XII-1965.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado".

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina, (de diez a trece horas y treinta minutos de la mañana), quedando habilitado como local de espera, el "hall" o recibidor de las oficinas de este Distrito, sito en el piso segundo de la casa número trece, de la calle Marqués de Santa Cruz, de Oviedo, en

el que los concurrentes permanecerán desde las cero horas del día noveno, o décimo si aquel fuere festivo, después de la aparición del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el momento de pasar al registro.

Oviedo, diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Ingeniero Jefe, firmado: Indalecio Gorrochátegui Jáuregui.—Rubricado.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTO ADRIANO

Edicto

Aparecida la constitución de la Junta Municipal del Censo Electoral de este término Municipal, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 15 de enero último, número 11, y teniendo en cuenta las instrucciones publicadas por la Junta Provincial del Censo Electoral, insertas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 29 de enero último, número 23, se procede a la reorganización de la misma, quedando definitivamente formada de la forma siguiente:

Presidente: Don Florentino García Albuerno, Juez de Paz del Municipio.

Vicepresidente: Don Mario Díaz Martínez, Concejal de este Ayuntamiento con mayor número de votos en elección popular.

Vocal: Don José Alonso García, sustituye militar retirado.

Suplente: Don Manuel García Viejo, propietario.

Vocal: Don Manuel Alonso García, ex Juez últimamente cesado.

Suplente: Don Manuel Suárez Alonso, contribuyente.

Vocal: Don Ramón García Alvarez, de los mayores contribuyentes.

Suplente: Don Angel Alonso García, contribuyente.

Vocal: Don Manuel Suárez Fernández, mayor contribuyente industrial.

Suplente: Bienvenido Sánchez González, propietario.

Vocal: Don Avelino Menéndez López, representante sindical.

Suplente: Don Marino Fernández Muñiz.

Secretario: Don Horacio López Peñamaría.

De la expresada forma queda constituida esta Junta definitivamente, en Santo Adriano, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Paz-Presidente, Florentino García Albuerno.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLON

Anuncio

Concesión crédito de 1.800.000 pesetas por el Banco de Crédito Local de España para abastecimiento de

Aguas

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de enero de 1966, prestó aprobación a las condiciones señaladas por el Banco de Crédito Local de España, en la concesión de 1.800.000 pesetas para la realización de las obras del "Abastecimiento de Aguas 1965", con arreglo al siguiente detalle:

Amortización: En 30 años, mediante anualidades fijas de 121.805,27 pesetas.

Interés y comisión: 5,35% anual.

Garantías: 6 títulos de la Deuda Perpetua Interior 4% de capital nominal 47.000 pesetas, y el Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana.

Lo cual se hace público en cumplimiento de los artículos 773 y 780 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955.

Castrillón, 18 de febrero de 1966. El Alcalde, Luis Treillard Fernández.

DE LANGREO

Edicto

Solicitada autorización por don Laureano Nuño Vallina, para la instalación de un taller con destino a reparación de aparatos domésticos, con emplazamiento en Pandín, La Felguera, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, a 18 de febrero de 1966.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

DE LLANERA

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 4 de febrero de 1966.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba en el Padrón de Beneficencia a Francisco Iglesias de San Cucufate.

Desestimar petición de Daña María Suárez Cuervo de parcelas comunales en Santa Cruz, por fuera de plazo,

Conceder licencia de agua a José Alvarez en Fonciello.

Conceder licencias de obras a Gregorio Alonso para cierre de finca en Ables; José Carril para ampliación y mejora del Restaurante "Las Torres", en Pruvia; Jesús Menéndez para construir muro en Truebano; José Alonso para reparar tejado de la cuadra en Pando; Bonifacio Rodríguez para construir cobertizo destinado a gallinero en Castañera, José Cuervo de Villabona y Manuel Alonso de Lugo de Llanera para construir edificios para viviendas.

Llanera, 5 de febrero de 1966.—El Secretario del Ayuntamiento,

DE MUROS DE NALON

Anuncio

Confeccionados los documentos obratorios, para el actual ejercicio de 1966, de los arbitrios municipales que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en las oficinas municipales, por término de diez días al objeto de oír reclamaciones.

Documentos:

- 1.—Arbitrio sobre carros, bicicletas y velomotores.
- 2.—Arbitrio sobre tenencia de perros.
- 3.—Arbitrio sobre canalones.
- 4.—Derechos y Tasas por suministro de agua potable.
- 5.—Derechos y Tasas sobre alcantarillado.
- 6.—Derechos y Tasas por servicio de recogida de basuras.
- 7.—Derechos y Tasas sobre anuncios, toldos y escaparates.

Muros de Nalón, 17 de febrero de 1966.—El Alcalde, Severino Fidalgo Arnaldo.

DE OVIEDO

Edicto

A efectos y fines de rectificación del edicto por el que se convoca concurso de méritos para provisión de la plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Oviedo, que apareció inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 39, del martes, quince de los corrientes, se hace saber que los plazos señalados respectivamente para presentación de solicitudes y justificantes de méritos preferentes y de las condiciones y circunstancias susceptibles, en su caso, de apreciación libre y discrecional, y para impugnación de la misma convocatoria y sus bases se contarán desde el viernes, dieciocho del actual mes de febrero, fecha esta última en que dicho edicto se publicó también en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

Oviedo, diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Alcalde.

DE PRAVIA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente con fecha 3 de febrero de 1966.

Licencias para obra nueva.—Participar a don Miguel García Fernández, vecino de Prahúa, que no existe inconveniente en que de acuerdo con lo solicitado en su escrito de 20 de noviembre pasado, al que acompaña croquis, en que traslade la fuente de La Fontana al lugar que indica, en que pueda construir las viviendas y bajos comerciales a que se refiere, en dicho barrio de La Fontana y la nave industrial que en dicho croquis detalla, debiendo, previamente, presentar los correspondientes proyectos y proveer en el proyecto que se refiere a la nave industrial la posibilidad de elevarla en dos plantas más destinadas a viviendas.

Licencias para reparaciones.—Autorizar a don Juan Martínez López, vecino de Somado, para aumentar la vivienda que ocupa en dicha localidad, con dos habitaciones más, en la forma que indica en el croquis que acompaña.

Subvenciones.—Contribuir a las obras que proyectan realizar los vecinos del barrio de La Devesa, de la parroquia de Arango, con la séptima parte del importe de treinta mil pesetas a que ascienden las obras de abastecimiento de aguas a dicha localidad, que serán abonadas tan pronto como la instalación del servicio se halle en funcionamiento en el interior de los edificios escolares de dicha parroquia.

Pagos.—Satisfacer a Burotel la cantidad de 1.139,04 pesetas, importe de dos facturas por trabajos realizados por cuenta de este Ayuntamiento, con motivo del recurso presentado contra el Decreto de 11 de noviembre de 1965, relativo a demarcación judicial.

Pravia, 7 de febrero de 1966.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

DE SIERO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente adoptados en sesión de veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y seis.

1.º—Darse por enterada de que el Teniente Alcalde de este Ayuntamiento don Víctor Martínez García, se

ausentará al extranjero durante un período de tres meses.

2.º—Darse por enterada de escrito de Junta de Mandos de Organización Sindical sobre atribuciones en relación con peticiones que directamente pueden dirigirse a los Ayuntamientos.

3.º—Participar a Delegación Sindicatos de Siero que esta Corporación adoptó ya las disposiciones convenientes sobre paradas de Autobuses Traval, en Lugones.

4.º—Devolver a don Manuel Velasco Vega fianza constituida para responder de gastos en expediente sobre concesión de parcela.

5.º—Abonar a Emilio Palacio Busto, de Tuilla, 900 pesetas por escoria para reparación caminos en San Juan del Coto.

6.º—Reintegrar a don José Luis Quirós Alvarez 730 pesetas satisfechas por cuenta de este Ayuntamiento importe de comidas de Comisión Escolar.

7.º—Ingresar en el Padrón Municipal de Beneficencia a don Alfonso Fernández Fanjul, de Argüelles.

8.º—Darse por enterada de escrito del señor Arquitecto Jefe de la Delegación de Hacienda de Oviedo sobre informe emitido en relación con el Índice de Valores de terrenos para aplicación del Arbitrio Municipal de Plusvalía en el trienio 1965-66-67.

9.º—Requerir a don Lorenzo Ramos Moro y don Atilano Sampedro Piñero para que dentro del plazo que se señala cumplan cuanto se les ordenó en virtud de acuerdo de esta Corporación de veintidós de septiembre último.

10.—Conceder licencias de obras a José Tarno Menéndez, de Valdesoto; don Lorenzo Sánchez Fernández, de esta villa; Marmolería Asturiana S. L. de la Carrera; a don Ismael Fuego Cimadevilla, de Tifiana; a don José Arbesú Valdés, de Bobes, a don Florentino Díaz Bermúdez, de esta villa, y a don José Ramón Tarno Menéndez, de Valdesoto.

11.—Aprobar presupuestos para reparación de las Escuelas de Aramil, por importe de 28.385,22 pesetas, de las de Granda, por 29.405,00 y de las de Collado por 20.980,83 pesetas, obras que se realizarán por concierto directo con cargo al presupuesto Municipal vigente deducir en las gratificaciones por dedicación y asiduidad a los Funcionarios que se indican, las cantidades que para cada uno se expresan.

12.—Aprobar cuentas y facturas por importe de 79.651,52 pesetas.

Pola de Siero, 27 de enero de 1966. El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.